

 Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen Provincia de Bogotá Nit. \$60006745-6	GESTIÓN DIRECTIVA	Código: F-GD-02
		Versión: 0
	RESOLUCIÓN	Fecha: 12/06/2017

RESOLUCIÓN N° 01

"Por la cual se establece el inicio de labores correspondientes al año lectivo 2026"

La suscrita Rectora del Colegio la Presentación Fusagasugá, en uso de sus facultades legales y especiales, conferidas mediante acta de nombramiento emitida por Hna. Luz Marina Socha Gómez, Superiora Provincial, y,

CONSIDERANDO

Que los Establecimientos Educativos del país legalmente autorizados para impartir educación formal en cualquiera de sus ciclos y niveles tienen autonomía para adoptar las medidas administrativas necesarias que les permitan dar cumplimiento a las disposiciones nacionales sobre calendario académico, en particular lo dispuesto en la Resolución 1730 de 2004 sobre el ofrecimiento efectivo de cuarenta (40) semanas lectivas mínimas de actividades académicas con los estudiantes, o su equivalente el número de horas de cada ciclo.

Que el artículo 2 de la Resolución 1730 de 2004, establece la intensidad horaria anual mínima en horas efectivas de sesenta minutos, que deben dedicar las instituciones educativas para desarrollar el plan de estudios contemplado en su Programa Educativo Institucional y, en concordancia con el Artículo 77 de la Ley 115 de 1994 se acordó que la intensidad horaria para el año 2018 será de 1160 horas en Educación Preescolar, 1360 horas en Básica Primaria, y 1400 horas en Básica Secundaria y Educación Media. Tomando las horas académicas como horas calendario, es decir de 50 minutos, sin incluir en ellas los tiempos de pausa activa de 5 minutos y cambios de clase, ni los descansos de 30 minutos. Que, con el fin de alcanzar el mejor rendimiento y desempeño tanto de estudiantes como de docentes y empleados, el Colegio ofrece una jornada única ordinaria.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS. El Calendario Académico General 2025 de los estudiantes inicia el 30 enero de 2026 y termina el 30 de noviembre de 2026, prestando el servicio educativo durante cuarenta (40) semanas que se distribuyen de la siguiente manera:

PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN
1°	30 de enero de 2026	10 de abril de 2026	Diez (10) Semanas
2°	13 de abril de 2026	19 de junio de 2026	Diez (10) Semanas
3°	13 de julio de 2026	18 de septiembre de 2026	Diez (10) Semanas
4°	21 de septiembre de 2026	30 de noviembre de 2026	Diez (10) Semanas

Es de resaltar que la jornada académica de nuestra Institución comprende 6:30 am a 2:30 p.m. desarrollando así el plan de estudios de 8 horas diarias.



Hermanas de la Caridad
Dominicas de la Presentación
de la Santísima Virgen
Provincia de Bogotá
Nit: 860006745-6

GESTIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN

Código: F-GD-02

Versión: 0

Fecha: 12/06/2017

ARTICULO 2°. RECESO ESTUDIANTIL. Durante el año escolar los estudiantes disfrutarán de cinco (5) semanas de receso estudiantil de la siguiente manera:

DESDE	HASTA	DURACIÓN
30 de marzo de 2026	3 de abril de 2026	Una (1) semana
22 de junio de 2026	12 de julio de 2026	Tres (3) semanas
5 de octubre de 2026	9 de octubre de 2026	Una (1) semana

ARTICULO 3°. SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. Durante la primera semana del calendario académico se llevará a cabo la semana de refuerzo para estudiantes de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, con el fin de fortalecer los procesos y competencias. Durante el transcurso del periodo, el docente de cada asignatura, presentará los Planes de Mejoramiento como estrategia autónoma sobre los desempeños básicos. Para los estudiantes que obtengan bajo desempeño durante cada periodo, asistirán a la jornada de recuperación, donde presentarán el taller de nivelación correspondiente (30%), y la sustentación oral o escrita (70%). Así mismo, aquellos que evidencien bajo desempeño en la sumatoria final registrada en el último informe académico, deberán realizar la Recuperación Anual bajo las mismas especificaciones explicadas con anterioridad.

PERIODO	FECHA
1°	SEMANA DE EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS: 2 – 6 de febrero de 2026 SEMANA DE EVALUACIONES: 24 – 27 de marzo de 2026 SEMANA DE REFUERZO: 13 - 17 de abril de 2026 de 2:45pm - 3:45pm
2°	SEMANA DE EVALUACIONES: 1 – 5 de junio de 2026 SEMANA DE REFUERZO: 13 - 17 de abril de 2026 de 2:45pm - 3:45pm
3°	SEMANA DE EVALUACIONES: 7 – 11 de septiembre de 2026 SEMANA DE REFUERZO: 21 - 25 de septiembre de 2026 de 2:45pm - 3:45pm
4°	SEMANA DE EVALUACIONES: 9 – 13 de noviembre de 2026 RECUPERACIÓN FINAL: 20 de noviembre de 2026

ARTICULO 4°. PUBLICACIÓN. El Colegio entregará a los padres de familia la información correspondiente, a través del Cronograma publicado en la Plataforma Institucional, expresando claramente lo dispuesto en la presente resolución y las actividades propias de cada mes; facilitando así, el buen uso del tiempo y control de los mismos.

ARTICULO 5°. MODIFICACIONES. Corresponde a la Hermana rectora hacer las modificaciones al calendario establecido en la presente resolución, siempre y cuando se cumplan las horas anuales mencionadas en el segundo artículo, considerando de la misma, y se informe con antelación a los padres de familia y estudiantes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Fecha: 26/01/2026

Hna. Anais Aldana Balaguera
Rectora